

Se suscribe á este periódico, que sale los martes y sabados, y consta cada número de un pliego de impresion cuando menos, en la imprenta Real, calle de Santa María la Mayor núm. 188, á 4 rs. vn. al mes puesto en casa de los señores suscriptores de esta ciudad.



Se admiten suscripciones para fuera de esta capital á 8 rs. vn. franco de porte

Los artículos y avisos no oficiales se recibirán en la misma oficina é insertarán gratis, siempre que sean de las clase que comprende la Real orden de 20 de abril último; pero deberán venir francos é igualmente las reclamaciones.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

REAL ACUERDO DE LA AUDIENCIA DE ARAGON.

El Sr. Subsecretario del Ministerio de Gracia y Justicia dirigió al Sr. Regente de esta Audiencia con fecha de 15 de este mes la Real orden que dice así.

”El Sr. Secretario del Despacho de lo Interior en 16 de Febrero último dice al de Gracia y Justicia lo siguiente. = Excmo. Sr. = Al Sr. Presidente del honrado Concejo de la Mesta digo con esta fecha lo que sigue. = S. M. la Reina Gobernadora se ha convencido por las repetidas quejas y reclamaciones de los hermanos que componen ese honrado Concejo, que los graves perjuicios que sufre tan importante ramo de riqueza pública con la confusion de atribuciones judiciales y gubernativas, y de la necesidad que tiene la corporacion de un Presidente que reúna los conocimientos administrativos y económicos que la buena direccion de la Cabaña Española reclama: y en su consecuencia se ha servido resolver S. M. de conformidad con el dictámen del Consejo Real de España é Indias, que la corporacion misma sea la que proponga para su Real aprobacion la persona que le parezca adornada de las calidades competentes para presidirla, sin gaje ni obencion alguna; siendo la voluntad soberana quede suprimido desde luego el Tribunal de excepcion de ese honrado concejo, y que segun lo tienen solicitado los representantes del mismo, entiendan en lo sucesivo las Reales Audiencias respectivas en los negocios contenciosos que estaban antes cometidos á esa Audiencia. De Real orden lo traslado á

V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes en el Ministerio de su cargo. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Febrero de 1835. = José Maria Moscoso de Altamira. = Y de la misma Real orden lo comunico á V. S. para inteligencia de la Audiencia y efectos consiguientes.”

Vista y obedecida por el Real Acuerdo en el dia de ayer, ha mandado se guarde y cumpla, y se circule por medio del Boletín oficial de cada provincia de las de este Reino á los Corregidores, Alcaldes mayores y Justicias de los pueblos que las componen: Lo que así egecutó por lo respectivo á esta provincia de Zaragoza. Zaragoza 20 de Mayo de 1835. = Por el Secretario de Acuerdo y Gobierno ausente. = D. Pablo Fernandez Treviño Escribano de Cámara.

INTENDENCIA DE ARAGON.

Debiendo procederse á contratar en pública Subasta la construccion de las obras necesarias en el Molino harinero en el pueblo de Talamantes perteneciente á la Encomienda de Añon, he señalado para verificar dicha Subasta el dia 4 de Junio próximo.

En su consecuencia las personas que quieran interesarse en la construccion de dichas obras concurrirán el expresado dia á las once de su mañana á la casa de Intendencia de este Reino, donde se celebrará la Subasta rematándose en el postor mas beneficioso á la Real Hacienda, bajo los pactos y condiciones que con el Presupuesto de las referidas obras estan de manifiesto en la Escribanía de la orden militar de San Juan calle de

Contamina núm. 47. Zaragoza 21 de Mayo de 1835. — Domingo Ximenez. — Por mandado del Sr. Intendente — Francisco Rojo Segura.

Por Providencia del M. I. Sr. D. Antonio Becerril Hinojosa del Consejo de S. M. su Ministro honorario de la Real Audiencia de Valladolid, Alcalde mayor primero de esta Capital, y testimonio de mí el Escribano, se ha mandado proceder para pago de acreedores á la venta en pública subasta de las fincas siguientes, sitas todas ellas en los términos de Cadrete.

Rs. vn.

- Un olivar llamado de las Almas, de medio cahiz de tierra, confrontante con otro que fue de Mariano Carrasco, y brazal de herederos, retasado en..... 3880
- Otro id. llamado de la Virgen, de siete fanegas de tierra, confrontante con acéquia madre, olivar de Francisco Valencia, y camino que va á Sta. Fé, retasado en... 8120
- Otro id. llamado del Cristo, de dos fanegas ocho almudes de tierra confrontante con otros de Alberto Corzan, y de D. José Lacruz, y camino de herederos, retasado en..... 2320
- Otro id. que fué de D. Joaquín Arascot, de medio cahiz de tierra, confrontante con camino de herederos, olivar de Mateo Zapater, y otro de Mariano Lazaro, retasado en..... 3700
- Otro id. que tambien fue de dicho Arascot de tres fanegas ocho almudes de tierra, confrontante con camino que va á Sta. Fé, con olivar del Juez Languera, y otro de la viuda de Ezquerria, retasado en... 2680
- Otro id. llamado de Mirabete, de dos fanegas ocho almudes de tierra, confrontante con acéquia madre, olivar de Cubefias, y otro de D. Pablo Trebiño, retasado en. 3940
- Otro id. llamado de Estadilla, de siete fanegas de tierra, confrontante con camino de Enmedio, olivar de Antonio Torrijos, y otro de Mateo Zapater, retasado en... 6400
- Otro que fue de D. Joaquín Arascot, de quince fanegas, confrontante con camino de Enmedio y con olivares de D. José y D. Pablo Trebiño, retasado en.... 8200
- Otro id. que fué de Vidanea, de cuatro fanegas de tierra, confrontante con acéquia madre, olivar de la viuda de Vidanea, y otro de la viuda de Cubefias, retasado en..... 5680

El que quiera hacer manda á dichas fincas, acu-

dirá el día veinte y nueve del actual á las doce de su mañana á la casa habitacion del referido Sr. Alcalde mayor primero, que se admitirán las que se hicieren, y rematará en el mejor postor. Dado en Zaragoza á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos treinta y cinco. — Joaquín Quilez.

REAL TRIBUNAL DE COMERCIO DE ZARAGOZA.

Por disposicion del Real Tribunal de Comercio de esta Capital, y oficio del infrascripto escribano del mismo, se vende para pago de acreedores como propiedad de D. Pedro José Marin, una casa sita en esta ciudad y su plaza del Reino demarcada en su azulejo con el núm. 185 que confronta con otras del Excmo. Sr. Marqués de Lazan, tasada (con exclusion de la cochera sobre que está fundada) en la cantidad de veinte y un mil novecientos treinta reales vellon: Y se ha señalado para su remate el día diez y nueve de Junio próximo viniente á las once de su mañana en la sala del Tribunal, sita en la calle del Coso, habitacion principal de la casa del Excmo. Sr. Conde de Sástago: Lo que se anuncia al público, para que las personas que gusten interesarse en la compra de ella comparezcan en el mencionado tribunal que se rematará en el mejor postor. Zaragoza veinte de Mayo de mil ochocientos treinta y cinco. — Miguel Aznarez, escribano.

ECONOMÍA RURAL.

Nueva colmena de paja; sus ventajas; medio de no perder ni una sola en el invierno; precauciones que deben tomarse en el mes de setiembre, &c. Extracto del nuevo manual de colmeneros por M. de Fontenay.

Cerca de cuarenta años hace que llevo ensayado colmenas de todas dimensiones, materias y formas y no he hallado otras mas ventajosas que las de Estanislao Bannier de Vandoma, en las cuales he hecho algunas modificaciones.

Por lo general prefiero la paja á la madera y á toda otra materia, porque se trabaja con mas facilidad, las colmenas salen mas baratas y de forma redonda, concentran mejor el calor por la primavera y en el rigor del invierno, siendo al mismo tiempo mas frescas en el estío y mas sólidas. Por otra parte una colmena que llena bien su objeto, no debe ser ni demasiado grande, ni demasiado chica para el número de abejas que pue-

da contener, así como para la cera la miel y demás materias indispensables á su alimento; y como este número varía en extremo, unas veces insensible y otras rápidamente, es necesario que la habitación de estos útiles animalitos pueda ensancharse ó estrecharse según las circunstancias y la estación; cosa en que parece nadie ha pensado hasta ahora.

Generalmente las colmenas nunca parecen demasiado grandes en el verano, siendo el tiempo favorable, porque la población es entonces numerosa, y su instinto le sugiere el hacer grandes provisiones para el mal tiempo: no obstante un corto número de abejas perecería de frío en invierno dentro de una colmena grande, y se hallaría bien en una chica, sucediendo lo contrario en la primavera y el estío, en cuyas estaciones muchas abejas estarían bien en una colmena grande y mal en una pequeña. ¿Pero qué sucede por lo común á las grandes colmenas muy pobladas durante el verano? que se despueblan comunmente mas que las medianas y chicas por el otoño, invierno y principio de la primavera, porque sintiendo mucho calor en su habitación, se aventuran de mejor gana á salir para tomar el aire ó buscar nuevas provisiones; y separadas así de sus compañeras, son acometidas mas facilmente del frío exterior, que las obliga á detenerse en su excursión y reposar en cualquiera parte, viéndose bien pronto entorpecidas sin poder volverse á la colmena, que de esta manera llega á despoblarse poco á poco. Una vez despoblada, el corto número de abejas que quedan en ella no puede por la primavera procurarse el calor necesario para desarrollar y criar la prole ni menos alcanza á desempeñar los trabajos necesarios para llenar toda esta gran colmena, que en tal estado ya no puede producir nada. Lo contrario sucedería, si la colmena hubiese sido disminuida en proporcion relativa al número de sus habitantes; al paso que un enjambre cualquiera, que llegue á aumentarse dentro de una colmena chica, no podrá acomodarse en ella en proporcion de sus necesidades futuras. Tengamos pues colmenas, cuya capacidad pueda variarse según la necesidad y las circunstancias, requisito suficiente para probar la superioridad de las colmenas de *alzas* hechas con paja sobre todas las demás. (Se continuará)

Pamplona 17 de Mayo.

El día 12 del corriente salió de esta plaza por la via de Roncesvalles y con direccion á Montpellier, el Excmo. Sr. D. Francisco Espoz y Mi-

na, Virey de Navarra, y general en jefe que fué del ejército de operaciones en cuyo justo elogio cede la redaccion al placer de repetir sus últimas palabras al subir en el cabriolé: *me voy (dijo) con más anhelo por la salud de mi patria que por la mia; pronto volveré á abrazar á mis dignos compañeros de armas cuya suerte me interesa tanto como la mia.* Llegó á las 6 de la tarde á Roncesvalles: la mañana siguiente continuó su marcha en direccion á Valcarlos hasta el puente de *Arnegui* donde le esperaba un coche de colle-ras que le condujo á San Juan de Pie de Puerto y donde la oficialidad francesa hizo las mayores demostraciones de afecto y aprecio. En la travesía desde Pamplona á Roncesvalles estaba ocupado el puerto de Linzoain por el titulado 9.º batallion de facciosos, pero fueron desalojados al asomar una parte de la fuerza que escoltaba á S. E. Su tierna esposa le acompaña en el viaje y ha dejado en la capital del Reino de Navarra el grato recuerdo de sus prendas.

(B. de P.)

Vitoria 15 de mayo.

La banda del cabecilla Modesto que andaba en las provincias de Castilla la Vieja, ha sido alcanzada en un pueblecito de la jurisdiccion de Aguilar de Campó, por la columna del coronel Velarde, quien despues de matar cinco facciosos, coger varios caballos, armas y prendas de vestuario, la dispersó completamente y persigue al cabecilla en su fuga.

-Digimos en nuestro número último que Zumalacarre-gui y Villarreal estaban sobre Treviño, con la idea de atacar la guarnicion de aquella villa, lo que se verificó obligándola á rendirse pocas horas ántes de llegar á las inmediaciones las tropas que destinó en su socorro el Excmo. Sr. general en jefe ministro de la Guerra. Este con la division primera de Navarra mandada por el general Aldama, la brigada provisional por el brigadier Mendez Vigo, la division de Alava por el general Espartero, y parte de la de Vizcaya por el brigadier conde de Mirasol, entró antes de ayer tarde en esta ciudad, despues de marchas forzadas. Ayer descansaron las tropas en ella y aldeas inmediatas, y esta mañana se han puesto en marcha en dos columnas una con el general Espartero por el camino de Durango y otra con el general Breton por el de Orozco que son los que desde esta ciudad se dirigen á Bilbao, circunstancia que nos hace presumir sea cierta la voz que se ha esparcido de que la faccion vizcaina orgullosa de los sucesos últimos de Guernica ha in-

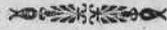
tentado algun ataque contra aquella villa.

(B. de A.)

EL ECO DE LAS CORTES.

PERIÓDICO

INSTRUCTIVO, POLÍTICO, Y LITERARIO.



PROSPECTO.

Este nuevo periódico tratará de las materias siguientes.

CORTES.

Un extracto de las sesiones de los dos Estamentos comprensivo tanto de las determinaciones como de los discursos. Será mas ó menos lato segun lo exija su interés ó particulares circunstancias.

REALES DECRETOS.

Se insertarán todos los que publique la Gaceta de Madrid, aunque no íntegros cuando su poca importancia lo permita.

NOTICIAS.

Las del ejército del norte obtendrán la preferencia como las mas interesantes en el dia, pero sin descuidar las de Aragon, las de la Corte, las del resto del reino y las extrangeras.

PERIÓDICOS.

Un resumen de lo mas interesante que contengan todos los de Madrid y los principales de las provincias.

POLÍTICA.

Observaciones imparciales y francas sobre nuestra situacion actual, y las que nos sugieran las circunstancias del momento.

INDUSTRIA Y COMERCIO.

Anuncios de todos los inventos nuevos, discursos sobre economía política y operaciones de la bolsa de Londres, Paris, Madrid y Zaragoza.

LEGISLACION E HISTORIA.

Reflexiones sobre el estado de nuestra jurisprudencia y el sistema de gobierno de España en los siglos pasados.

VARIEDADES.

Por último, bajo el epigrafe *Varietades* insertaremos poesias ya inéditas ya tomadas de otros periódicos, anécdotas, dichos célebres y apuntes curiosos.

El *Eco de las Cortes* saldrá el dia 2 de Junio próximo, y continuará publicándose por ahora los dias *Martes, Jueves, y Sábados*, á fin de que los Sres. suscritores no tarden en saber las noticias de Madrid sino el tiempo absolutamente preciso para las operaciones de la imprenta. El tamaño del pa-

nel será igual al de este prospecto, reuniendo el mayor esmero tipográfico y variedad en los caracteres segun los asuntos y materias lo exijan, admitiéndose suscripciones á él á los precios y en los puntos que á continuacion se espresan; y para que en los dias intermedios no carezcan nuestros suscritores de las noticias que se reciban, bien sean del ejército del norte, de las demas provincias ó del extrangero, se tirará en ellos un suplemento que las anuncie, el cual, con el título de *Boletin del Eco de las Cortes*, se repartirá gratis á los espresados señores suscritores.

Todo patriota hallará un lugar en las columnas de este periódico tratando de hacer conocer sus luces en cualquiera materia que pueda conducir al bien general; y á la consolidacion del *ESTATUTO REAL* única áncora que puede salvar la nave del Estado y las libertades patrias, partiendo de este principio se admitirán los artículos comunicados que se remitan á esta redaccion francos de portes.

PUNTOS DE SUSCRIPCION EN EL REINO.

Zaragoza, en la redaccion é imprenta de Ramon Leon calle de la Cedacería núm. 173: *Barbastro*, Lafita: *Calatayud*, Larraga: *Huesca*, Esperanza: *Teruel*, Zarzoso.

Precios de suscripción en Zaragoza llevando el periódico á casa de los señores suscritores.	Precio de la suscripción en las provincias franco de porte.
Rs. vn.	Rs. va.

Por un mes. 10	Por un mes. 14
Por tres id. 28	Por tres id. 40
Por seis. 54	Por seis. 78
Por un año. 106	Por un año. 154

ADVERTENCIAS.

Los números sueltos se espenderán al precio de ocho cuartos.

No se admitirá de las provincias ninguna reclamacion, comunicado ni anuncio que no se dirija á la Redaccion franco de porte.

Los Sres. suscritores á la *Historia de Napoleon* por Norvins pueden acudir á recoger el tomo 2.º y adelantar el importe del 3.º en la imprenta y libreria de Polo y Monge, plaza del Pilar. A la misma libreria pueden acudir á recoger los tomos 3.º y 4.º de las *Antigüedades Romanas de Adam*. Sigue abierta la suscripcion á ambas obras.

La diligencia establecida desde esta capital á la ciudad de Calatayud, continua haciendo sus rápidos viages saliendo de ésta para dicho punto los lunes, miércoles y viernes, y regresando los martes, jueves y sábados: se despachan los villetes en la calle de las Moscas n.º 62 casa de comercio de D. Mariano Artés.

ZARAGOZA: IMPRENTA REAL.